



Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina Regional Sudamericana

**Segunda Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de
la Región Sudamericana sobre la Respuesta al COVID-19**

(Lima, Perú, 22 de mayo de 2020)

RV2/DGAC - NE/17

22/05/2020

MEDIDAS ADOPTADAS POR BOLIVIA EN EL MARCO DE LA CONTENCIÓN AL COVID-19

(Presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio presenta algunas de las medidas aplicadas en el ámbito de la aviación civil por el Estado Boliviano, a fin de asegurar el retorno paulatino de las operaciones comerciales, enmarcadas en medidas de bio-seguridad y ambiente cooperativo, que aseguren la participación equilibrada de los explotadores nacionales, con la finalidad de recuperar la confianza de los usuarios.

La figura de “Código Compartido en vuelos domésticos” fortalece la reanudación de las operaciones comerciales, aliviando el impacto económico negativo causado por el COVID-19.

Asimismo, la Autoridad Aeronáutica ha liderizado la elaboración de planes de contingencia por parte de los explotadores, para el retorno progresivo de las operaciones, estableciendo medidas de bioseguridad, que se reflejan en una “Cartilla Informativa para el Pasajero”, en la que se detalla las condiciones que deben cumplir los usuarios para acceder al transporte aéreo, en idiomas español e inglés.

1. INTRODUCCION

1.1 La emergencia del COVID-19 ha creado una situación crítica sin precedentes en la aviación civil, afectando - entre otros factores - la conectividad interna y externa; las capacidades económicas de las empresas aéreas comerciales, y toda la cadena logística que el transporte aéreo genera en los Estados.

1.2 En cuanto a la conectividad, la pandemia ha provocado el cierre de fronteras por parte de los Estados, hecho que ha interrumpido la capacidad de distribución de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional.

1.3 Ha quedado comprometida la provisión de insumos médicos para combatir la pandemia, y en general, la de carga y logística.

1.4 En consecuencia, el Estado Boliviano ha impulsado negociaciones entre los explotadores, tendientes a lograr acuerdos operacionales, que en base a criterios de cooperación y de compartir recursos, les permitan la continuidad de sus actividades comerciales.

1.5 Por otra parte, ante la necesidad de recuperar la confianza del usuario, seriamente afectada por la pandemia, se ha considerado necesario dotar al pasajero de las medidas disciplinarias y de bioseguridad que establecen los protocolos sanitarios nacionales e internacionales, a fin neutralizar los contagios en los ambientes aeroportuarios y en las aeronaves.

2. MEDIDAS ADOPTADAS

Hoy en día nos enfrentamos al mayor reto de la historia de la aviación civil comercial, cual es volver a poner en marcha una industria que en la mayoría de los Estados ha dejado de operar. Superar este desafío significa realizar muchos cambios, innovar y recrear. Este reto exige de sus actores el trabajo en equipo ; por lo cual:

2.1 Se ha establecido una alianza estratégica de Códigos compartidos nacionales; un acuerdo logrado ente los explotadores, que permite compartir esfuerzos en tiempos de baja demanda, optimizando las capacidades operativas, evitando costos a las empresas, garantizando además la conectividad interna.

2.2 Asimismo, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en coordinación con el Ministerio de Salud, ha adoptado una serie de medidas enmarcadas en las normas de la OACI a través del Reglamento Sanitario Internacional, dispuestas en el Anexo 9, de organismos internacionales, y en los requerimientos y capacidades de la aviación civil. Las medidas han dado origen a los planes de contingencia técnico/sanitaria de los explotadores de aeropuertos y aéreos, garantizando la aplicación del concepto de **Corredor Sanitario**, que implica las medidas de bioseguridad para obtener pasajeros « limpios », terminales « limpias », aeronaves y tripulaciones « limpias ». Un producto de las medidas es la Cartilla Informativa, un documento que instruye al pasajero sobre las condiciones que debe cumplir para poder acceder a las instalaciones aeroportuarias, los mostradores de chequeo de las aerolíneas, controles de seguridad y fronterizos, hasta el abordaje de la aeronave, manteniendo el correspondiente distanciamiento social.

3. ACCIÓN SUGERIDA

3.1 Se sugiere a la Reunión virtual de Directores Generales de Aviación Civil de los Estados SAM:

- a) Tomar nota de la información presentada en esta Nota de Estudio; y
- b) Considerar la mejor práctica del Estado Boliviano, para la implementación de similares medidas en sus Estados.